

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL

ACEPTASE PERMISO GREMIAL DE FUNCIONARIA J.I.SALA CUNA

DECRETO ALCALDICIO Nº 53041

QUILLÓN, 0 1 SEP 2023

VISTOS:

- Ley N° 19.296 Artículo 2
- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal a Don José Acuña Salazar
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1. Aceptase; Permiso Gremial a funcionaria de Jardín Infantil-Salas Cuna adscrita a este Sistema Comunal de Educación, según detalle que se indica:

NOMBRE	HORAS	FECHA	LUGAR
Yaricsa Alarcón Talavera	09	23-08-2023	Chillán

OTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JA

ALCALDE

ZG/tsj.-

<u>Distribución : -</u>Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal